



Plaza Don Vicente Tena 1, 50196, La Muela (Zaragoza)

Expediente nº: 172/2024

**Procedimiento:** LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS –RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HUESCA Y ADYACENTES

Asunto: Acta mesa de contratación

Documento firmado electrónicamente por: La Secretaria, Vº Bº, Presidenta de la Mesa de

contratación

#### **ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

En La Muela a las 13.15 horas del día diez de Julio de dos mil veinticuatro, se reúne en I Salón del Reloj del Ayuntamiento de La Muela, la mesa de contratación constituida por los miembros que se indican a continuación, con el fin de valorar de la documentación requerida y en su caso, elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, relativa al expediente de contratación número **172/2024**:

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta (Concejal de juventud, deportes, bienestar social y urbanizaciones)	Elena García Domingo	
Interventora de la Corporación (Vocal)	Raquel Santa Catalina Ágreda	
Secretario de la Corporación (Vocal)	Sebastián Gistas Gil	
Arquitecto Técnico (Vocal)	Enrique Barrao Sánchez	
Secretario de la Mesa (Administrativo)	Ana M.ª González Gimeno	

Punto uno. – Valoración y comprobación de la documentación requerida el día 3.07.2024 y aportada en plazo el día 9.07.2024 por el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación calidad- precio, habiendo presentado la documentación requerida:

- Que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera exigidos.
  Aportado con la clasificación.
- Que cumple los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos. Aportado con la clasificación.
- Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:
  - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social:







Plaza Don Vicente Tena 1, 50196, La Muela (Zaragoza)

 Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- Certificado de Tesorería del Ayuntamiento de no existir deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de La Muela, se hará de oficio.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, (26.238,55 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. (SE REQUIERE PARA QUE PRESENTE EL AVAL ORIGINAL EN LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA)
- Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe ajustado a la actividad, con el último recibo satisfecho o declaración de exención del impuesto.
- En su caso, acreditación de la suscripción y pago de los seguros que garanticen la indemnización por los daños que pudieran producirse durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en los pliegos.
- Ficha de terceros disponible en la página web del Ayuntamiento debidamente cumplimentada.
- En caso de establecerse así en el pliego de prescripciones técnicas, acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y, en su caso, que aporte el compromiso por escrito de las empresas a cuyas capacidades se recurra
- En caso de Uniones de Empresarios, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 69 de la LCSP.

Comprobada la documentación por la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros se propone a FIRMEZA SOLUTIONS SL, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para ser adjudicatario del CONTRATO DE OBRAS –RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HUESCA Y ADYACENTES, advirtiéndole lo siguiente:

 A fecha de inicio de la ejecución del contrato, deberá acreditar haberse dado de alta en la cuota nacional, provincial de Zaragoza o municipal de La Muela del Impuesto de Actividades Económicas.

Asimismo, la Mesa acuerda solicitar al adjudicatario propuesto que aclare las coberturas contratadas en su seguro de RC de conformidad con la cláusula 27 del PCAP







Plaza Don Vicente Tena 1, 50196, La Muela (Zaragoza)

Punto dos. - Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación del contrato, al licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en el procedimiento de contratación 172/2024:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar a FIRMEZA SOLUTIONS SL. con CIF B99539991, el CONTRATO DE OBRAS -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HUESCA Y ADYACENTES, por la cantidad de 524.771,02 € y 110.201,91 € de IVA (Total de 634.972,93 €) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

VALORACIÓN						
PRECIO =80			CALIDAD 20	TOTAL		
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PA	Plazo garantía (Hasta 10 PTOS.) 1 año adicional 5 ptos y 2 años adicion 10 ptos	Asignación jefe de obra titulado. Ing técnico de obras públicas o Ing de Caminos 10 puntos	PUNTUACIÓN OBTENIDA	
FIRMEZA SOLUTIONS SL	524.771,02	80,00	10,00	10,00	100,00	

 A fecha de inicio de la ejecución del contrato, deberá acreditar haberse dado de alta en la cuota nacional, provincial de Zaragoza o municipal de La Muela del Impuesto de Actividades Económicas.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar al responsable del CONTRATO DE OBRAS -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CALLE HUESCA DYACENTES y notificarle dicha designación.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a FIRMEZA SOLUTIONS S.L., adjudicatario del contrato, la presente





Plaza Don Vicente Tena 1, 50196, La Muela (Zaragoza)

Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará electrónicamente dentro del plazo legalmente establecido.

**NOVENO.** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No existiendo más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 13.45 h, extendiéndose de la misma la presenta acta, de la cual, como secretaria, doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

En la Muela, a la fecha de la firma electrónica

V° B° La Presidenta

La Secretaria

Fdo. Elena García Domingo

Fdo. Ana Mª González Gimeno

